



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2021

DENOMINACIÓN: CURSO DE CAPACITACIÓN DE LOS JEFES/AS DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS.

OBJETIVOS DEL CURSO: Facilitar a los/as Funcionarios/as que han obtenido el puesto de Jefe/a del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la SGIP por resolución de 3 de febrero de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, (BOE núm. 42, de 18 de febrero de 2021), la adquisición de los conocimientos, técnicas y aptitudes necesarias para el correcto desempeño de este puesto de trabajo.

CONTENIDO: Procedimiento de Gestión y valoración de Incidencias en Medidas Alternativas. Gestión diaria y organización de tareas en un SGPMA. Elaboración de planes, supervisión de casos y relación con entidades en la búsqueda de recursos. Talleres y Programas de Tratamiento en Medidas Alternativas. Vía telemática en ejecución penal comunitaria. Optimización de recursos públicos y eficiencia en la gestión. Mejora de la calidad en la Administración Penitenciaria en su vertiente comunitaria y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas. Supervisión del cumplimiento. La Verificación de la ejecución.

DURACIÓN: El curso tendrá una carga lectiva de **60 horas** y se dividirá en dos fases, una presencial de 30 horas y otra descentralizada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

1ª FASE: Formación presencial (30 horas) Se celebrará del **25 a 29 de octubre 2021**, se celebrará en sesiones de mañana y tarde en las aulas de Formación de la Secretaría General, c/ Cedaceros nº 11, 3ª planta de Madrid.

2ª FASE: Formación práctica en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Se realizará a partir de la semana siguiente a la realización de la fase presencial, es decir, del 2 al 12 de noviembre de 2021. Consistirá en la realización, por un lado, de un curso online de 5 horas sobre "Gestión del Trabajo y Organización de Equipos" y, por otro, en la resolución de un supuesto práctico o proyecto que les será remitido desde el Área de Formación a cada alumno/a.

Para la supervisión, seguimiento y apoyo en la formación práctica se nombrarán profesor/a de prácticas de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas y que será la persona encargada de corregir dicha práctica, calificando como "Apto" o "No apto" al alumnado.

NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENTES AL CURSO: 15 alumnos.

PERSONAS DESTINATARIAS: Los Jefes/as de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas que han obtenido plaza en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la SGIIPP por resolución de 3 de febrero de la Subsecretaría del Ministerio del Interior (BOE núm. 42, de 18 de febrero de 2021) y en anteriores concursos.

SOLICITUDES.- Los interesados en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta antes del **10 de septiembre 2021** y dirigirla al Director de Centro.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el siguiente **día 13 de septiembre 2021**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras **"Jefes Servicios GPMA"** en el apartado "asunto" con identificación del centro y notificación del envío a través del Programa GEISER.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

CRITERIO DE SELECCION: La selección se efectuará entre los solicitantes que reúnan los requisitos de las bases de la convocatoria, hasta cubrir el número de plazas convocadas según los siguientes criterios de prelación:

1º.- Funcionariado de carrera de Instituciones Penitenciarias que han obtenido el puesto de Jefe/a del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la SGIP por resolución de 3 de febrero de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, (BOE núm. 42, de 18 de febrero de 2021) y que no hayan realizado el curso con anterioridad.

2º.- Funcionariado de carrera de Instituciones Penitenciarias que han accedido en anteriores concursos al puesto de Jefe/a del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y que no hayan realizado el curso con anterioridad. En este supuesto si el número de solicitantes supera las plazas convocadas se seleccionará priorizando aquellos con una mayor antigüedad en el puesto de Jefe/a del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

3º.- Funcionariado de carrera de IIPP en el puesto del Jefe/a Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas que ha realizado el curso con anterioridad, priorizando el personal con una mayor antigüedad de dicha formación y menor antigüedad en la Administración.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: Al llevar a cabo esta acción formativa, se deberán tener en cuenta y serán de estricta aplicación los protocolos y/o medidas sociosanitarias dictadas, en su caso, desde Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la Covid-19.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de Julio de 2021

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo: Eugenio Arribas López

ANEXO I

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

CENTRO DE TRABAJO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN PUESTO JEFE SERVICIO GPMA			

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO(obligatorio)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO			
HA REALIZADO CURSO CAPACITACIÓN	SI	FECHA REALIZACIÓN	NO

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CAPACITACIÓN JEFES DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS
	FECHA	25 A 29 OCTUBRE 2021

En _____, a _____ de _____ de 2021
Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa Administración Penitenciaria.

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>